

Capítulo 1. Aspectos teóricos de los sistemas electorales

El sistema electoral es el conjunto de reglas específicas que establecen cómo los votos emitidos en una elección se convierten en escaños. Incluso con un mismo resultado electoral, dependiendo del diseño del sistema electoral y el procedimiento de asignación específico, la integración puede variar de manera drástica. En adelante, se analizan los sistemas electorales y sus variables básicas.

Variables de los sistemas electorales

Aunque cotidianamente se piensa en un sistema electoral en función de la fórmula matemática que convierte los votos en cargos (mayoritaria, proporcional o mixta), en realidad se componen de una serie de variables, todas ellas con un efecto importante y particular sobre el comportamiento del sistema en particular. La literatura clásica (Nohlen 1994; Sartori 1968) incluye entre las variables los siguientes elementos:

- Circunscripciones (tamaño y distribución)
- Formas de candidatura
- Formas de votación
- Umbrales
- Tamaño de la asamblea
- Fórmulas electorales

Las circunscripciones son el ámbito territorial en el cual se elige un determinado número de representantes. La división del territorio estatal en circunscripciones se realiza en función del sistema electoral aplicable, pero además debe respetar ciertos principios, como la igualdad del voto y la integridad de las comunidades (especialmente de las minoritarias). La distritación es fácilmente manipulable para favorecer a un grupo (partido) o perjudicar al otro, que puede realizarse en función del trazado de las fronteras territoriales (*gerrymandering*) o alterando la relación entre la población y los escaños. En ese sentido,

El abanico de la representación política

los sistemas basados en distritos uninominales son más susceptibles a las manipulaciones, en parte debido a que requieren de una revisión con mayor frecuencia que los plurinominales. En cuanto a la relación del diseño distrital con la proporcionalidad del sistema, en principio, mientras más grande sea la circunscripción, más proporcional será el resultado electoral, con lo que crecen las posibilidades de los partidos pequeños de ganar escaños (Nohlen 1994, 48-61).

Las formas de candidatura son un elemento importante en las circunscripciones plurinominales (en las uninominales, al ser postulado un solo candidato por cada partido, no existen variantes en las postulaciones). Diferentes tipos de listas favorecen o limitan la influencia de los votantes. Así, los electores pueden elegir entre los partidos (lista cerrada y bloqueada), candidatos en particular dentro de la lista de partido de su preferencia (lista cerrada y no bloqueada), y entre candidatos de diferentes partidos (lista abierta). El grado de influencia de los votantes sobre las personas (no solamente partidos) que van a obtener escaños, tiene un impacto sobre la relación entre los representantes y representados, así como entre los políticos y sus partidos. Menos influencia de los votantes significa que disminuye su control sobre los representantes y que crece la importancia de la disciplina partidista (Nohlen 1994, 61-2).

Las formas de votación pueden variar entre los sistemas electorales, básicamente en función del número de votos de los que disponen los electores. Al tener a su disposición más de un voto, en función de un sistema en particular, el elector puede emitir un voto preferencial, ordenando los candidatos de una lista en función de sus preferencias, e incluso entre diferentes listas, creando una propia (Nohlen 1994, 62-4).

El umbral es la proporción de votos mínima necesaria para conseguir un escaño. Por lo regular se utiliza en las elecciones por lista en distritos plurinominales. Puede ser aplicado a nivel distrital o nacional, y puede variar en función del actor político (por ejemplo, puede haber umbrales diferentes para partidos y coaliciones de partidos, para representantes de minorías o candidatos independientes). Su efecto puede ser reducir el número de partidos con representación parlamentaria y fomentar el proceso de consolidación de los partidos grandes (Nohlen 1994, 65-6).

El abanico de la representación política

El tamaño de la asamblea es otra variable importante (como se verá más adelante al estudiar los casos mexicanos), aunque subvalorada en muchos de los estudios sobre los sistemas electorales (Rae 1971; Lijphart 1995). Básicamente, el efecto del tamaño de la asamblea es igual que el del tamaño de la circunscripción: a mayor número de escaños en total, más proporcional el resultado de la asignación y mayor facilidad a los partidos pequeños para conseguir representación (Taagepera y Shugart 1989).

Las fórmulas electorales son las reglas que directamente determinan la distribución de escaños. Su relevancia para el sistema electoral es tal que la denominación de las dos familias principales de los sistemas proviene justamente de la fórmula electoral empleada: sistemas de mayoría o de representación proporcional (RP). En términos muy generales, las fórmulas de mayoría se suelen utilizar en circunscripciones uninominales y mediante ellas se otorga la victoria a la opción política que haya obtenido la mayor cantidad de votos, mientras que las fórmulas proporcionales se emplean en circunscripciones plurinominales y pretenden distribuir los escaños de manera proporcional respecto a la votación obtenida por cada opción política.

Entre los sistemas de mayoría, los dos mayormente utilizados son los de mayoría simple (*first past the post*), y de mayoría absoluta (*ballotage*). En el primero, el ganador es el candidato que haya obtenido una cantidad de votos mayor que el segundo lugar. En caso de la mayoría absoluta, para ganar el escaño es necesario obtener más del 50% de los votos. En los sistemas pluripartidistas, la mayoría relativa suele quedar reducida a una mayoría muy limitada, mientras que la mayoría absoluta por lo regular requiere de una segunda vuelta para determinar al ganador. Entre sus ventajas, se considera que los sistemas de mayoría son muy fáciles de entender para la ciudadanía y de operar para la autoridad electoral, con frecuencia genera gobiernos de un solo partido, excluye a los partidos extremistas y favorece vinculación entre los representantes electos y los votantes. Aun así, es posible advertir ciertas desventajas, como pueden ser: excluir a las minorías de una representación justa, generar un alto número de votos desperdiciados (que no se convierten en escaños) y ser sensible a la manipulación a nivel distrital (Nohlen 1994).

El abanico de la representación política

La representación proporcional puede desarrollarse mediante muchos mecanismos matemáticos distintos, aunque es posible señalar dos familias principales: de cociente y de divisores. Las fórmulas de cociente implican calcular un "costo de escaño", que será utilizado para distribuir las curules entre los partidos políticos, dividiendo sus votaciones entre el cociente. Las fórmulas de divisores implican ir dividiendo las votaciones de las opciones políticas participantes en la elección entre ciertos números (divisores), asignando los escaños a los partidos conforme a los mayores resultados de la división. En general, esas fórmulas generan resultados cercanos a las proporciones de votos obtenidos por los partidos, aunque las fórmulas pueden ser favorables para los partidos grandes (por ejemplo, D'Hondt) o medianos (Sainte-Laguë). Además, otras variables, descritas anteriormente, pueden distorsionar ese efecto.

Los sistemas de representación proporcional (RP) generan una asignación de escaños mayormente proporcional en relación con la distribución de la votación, por lo que facilitan la representación de las minorías, favorecen la representación de las mujeres (al permitir aplicación de acciones afirmativas), desperdician menos votos, reducen la importancia de los bastiones regionales y aseguran una mayor continuidad de las políticas públicas. Estos fenómenos se deben a la pluralidad política provocada por la distribución proporcional de los escaños. Bajo ese esquema, el "costo de entrada", de obtener escaños en el legislativo, es más bajo que en los sistemas mayoritarios, por lo que los partidos pequeños y, en general, las minorías, pueden conseguir representación con mayor facilidad. La distribución proporcional de escaños que incluye a los partidos pequeños permite que la mayor parte de la votación se transforme en escaños. Adicionalmente, al generar con mayor frecuencia gobiernos de coalición, bajo los sistemas de RP se vuelven más notorias las negociaciones políticas y, con ello, las diferencias entre las decisiones tomadas por los gobiernos subsecuentes son menores. Sin embargo, la aplicación de los sistemas de representación proporcional suele ser bastante compleja, por lo regular conducen a la formación de gobiernos de coalición, pueden generar una fragmentación desestabilizadora del sistema de partidos y permitir la presencia de partidos extremistas.

Sistemas mixtos - tipos y efectos

Los sistemas electorales mixtos son relativamente nuevos. Aunque el sistema mixto clásico (y primero) funcionaba en Alemania Occidental desde 1949, éste empezó a ser utilizado ampliamente a partir de los años noventa, cuando fue adoptado en Nueva Zelanda, Italia, Japón y Rusia, así como en algunas democracias nuevas del Este de Europa y América Latina (Moser y Scheiner 2012, 5).

Los sistemas mixtos son sistemas electorales en los que los integrantes de un sólo órgano son electos mediante dos diferentes principios electivos (Massicote y Blais 1999, 345). Es decir, un determinado número de escaños es asignado por la vía de representación proporcional y otro número por el principio de mayoría. Existe una importante variedad de diseños particulares, en función de la proporción de escaños de cada principio y de la relación entre ambos. Las variables de diseño más importantes para los sistemas mixtos son: la proporción de los escaños por ambas vías, el tamaño de las circunscripciones y el umbral mínimo, las fórmulas electorales empleadas en cada una de las vías y la vinculación entre ambas.

El impacto de las fórmulas electorales, tamaño de los distritos y el umbral es básicamente igual que en los sistemas "puros" (de mayoría o representación proporcional) descritos arriba. Así, las variables distintivas para los sistemas mixtos son la proporción de escaños y la relación entre ambas vías. En ese sentido, la vía predominante en cuanto al número de escaños va a tener un efecto decisivo sobre el resultado general de la asignación: si domina la mayoría, el resultado final será menos proporcional. El mismo efecto tendrá la vinculación: cuando existe una relación entre la asignación de los escaños por RP en función de los resultados obtenidos por la vía mayoritaria, el resultado final será más proporcional (Moser y Scheiner 2012, 61-5; Shugart y Wattenberg 2001). Con base en esas variables determinantes se pueden distinguir dos tipos de sistemas mixtos: representación proporcional personalizada (RPP), en la que los escaños de RP se utilizan para compensar cualquier desproporcionalidad originada por la vía mayoritaria, y el sistema paralelo (SP), en el cual no hay relación entre las dos vías (Shugart y Wattenberg 2001).

El abanico de la representación política

Cabe señalar que la vinculación entre ambas vías se puede dar a nivel de votos. En algunos sistemas, como el mexicano, se emplea un solo voto, por lo que el resultado electoral de la vía principal es utilizado para asignar escaños por la otra. Otros países, como Alemania o Nueva Zelanda, emplean doble voto, por lo que los electores pueden votar de manera distinta en cada una de las vías. Por supuesto, cada uno de esos diseños va a producir resultados diferentes (por ejemplo, en las estrategias de la votación), aunque esa vinculación, por sí sola, no determina la proporcionalidad del resultado final.

Se supone que los sistemas electorales mixtos buscan “lo mejor de los dos mundos” de los sistemas electorales clásicos, pretendiendo generar representatividad y, al mismo tiempo, mayorías; en otras palabras, “generar incentivos para creación de un fuerte sistema de partidos nacionales responsables ante el electorado, al mismo tiempo generando incentivos para la representación de los intereses locales” (Shugart y Wattenberg 2001, 582–91). Sus críticos, en cambio, sugieren que su aplicación puede generar efectos correspondientes a lo peor de los dos mundos (Sartori 1994, 75; Kerevel 2010).

Los estudios recientes, como el de Moser y Scheiner (2012), señalan que los efectos de los sistemas mixtos son todavía poco estudiados y que, al parecer, son altamente sensibles a un contexto político en particular, ya que en ciertas condiciones, diseños institucionales similares producen resultados lejanos.